



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000355 - 2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 28 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional Nº 081-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 07 de Octubre del 2016 y el Informe Nº 075-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 25 de Octubre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, ampliada y modificada por la Ley Nº 27902; se establece "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 081-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de Octubre del 2016, se aprueba el Dictamen Nº 002-2016, que Acepta la donación otorgada por la Empresa NECON GMBH de Nímburgo de la República Federal de Alemania a favor del Gobierno Regional de Tumbes, destinada a las Entidades que se describen en la Factura Nº 20160819001.

Que, mediante Informe Nº 075-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 25 de Octubre del 2016, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares que es necesario constituir la Comisión de Recepción con representantes de las Oficinas de Administración: Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y Oficina de Contabilidad y un Veedor de la Oficina Regional de Control Interno.

Que, la Ley Nº 29151, crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en el Artículo 6º, como una de sus finalidades, contribuir al desarrollo del país, promoviendo el saneamiento de la propiedad estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado.

Que, conforme lo establece la Ley Nº 29151 Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución Ministerial Nº 656-2006-EF-10, el Gobierno Regional de Tumbes, es una de las Entidades que conforman el "SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES".

Que, en este contexto, se busca contribuir al Fortalecimiento de las Capacidades de las Entidades Públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales, promoviendo la Transparencia en la Gestión Pública, en el marco al respeto del derecho de acceso a la vigilancia en la correcta administración de los Bienes Estatales.





Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000355 - 2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 28 OCT 2016

Estando a lo informado contando con la visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Oficina regional de Administración y Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes; faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión para la Verificación de Donación realizada por la Entidad EMPRESA NECON GMBH, de Nimburgo de la República Federal de Alemania a favor del Gobierno Regional de Tumbes, para su entrega a las Entidades Públicas, de acuerdo a lo consignado en la Factura Nº 20160819001:

- CPC JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO : Representante de la Oficina de Contabilidad
TEC. FERNAN TORRES RUIZ : Representante de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.
TEC. MANUEL PAICO LUPUCHE : Representante de la Unidad de Control Patrimonial
CPC. PERU MARTIN SALDARRIAGA LOAYZA : Representante del Órgano de Control Institucional (Veedor)
ING. QUÍMICO MIGUEL GRANDA CHUNE : Apoyo Técnico Especializado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a los miembros integrantes de las comisión descrita en el Artículo Primero de la Presente Resolución, así como a la Unidad de Control Patrimonial y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes GERENTE GENERAL

